

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 10.572/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 1/CE/11/2013 financiada con cargo a recursos procedente de baja de crédito de otras partidas del presupuesto vigente, con el siguiente resumen por capítulos:

Partida de Gastos con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
2.143.00	Otro personal. Plan de Empleo Municipal	3.000,00

Partida de Gastos con Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Altas de Créditos/€
2.480.05	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Subvención nominativa a la Asociación Nuevos Pasos con destino a financiar " Taller de Logopedia "	3.000,00

Montalbán a 20 de diciembre 2013. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.